



SEG-O101

ACUERDO ACADÉMICO No. 122 de 2021
(25 de noviembre de 2021)

Por medio del cual se amplía o extiende el plazo a los estudiantes regulares para efectos de realizar la matrícula financiera (extraordinaria) y académica en la Universidad del Pacífico durante el periodo académico 2021-2".

El Consejo Académico de la Universidad del Pacífico, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por literal b) del artículo 21 del Estatuto General de la Universidad del Pacífico y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia preceptúa: *“Se garantiza la Autonomía Universitaria. Las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley. La ley establecerá un régimen especial para las Universidades del Estado”*.

Que el artículo 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 materializan el principio anteriormente referido, al establecer que *“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional”*.

Que de conformidad con el artículo 20 del Estatuto General de la Universidad del Pacífico, en concordancia con el artículo 68 de la Ley 30 de 1992, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 21 literal b) del Estatuto General de la Universidad del Pacífico, es función del Consejo Académico, entre otras, determinar los criterios de autoevaluación académica y decidir sobre el desarrollo académico de la universidad en lo relativo a docencia, investigación, proyección social y bienestar universitario.

Universidad del Pacífico

Km 13 Vía al Aeropuerto, Campus Universitario
Tel. (092) 2405555 ext. 3001 - 3002
Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
Página Web: www.unipacifico.edu.co
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



SEG-O101

Que en sesión extraordinaria de Consejo Académico realizado el día 25 de noviembre de 2021, se expuso la problemática de los estudiantes que a la fecha no han podido realizar el pago de la matrícula y por unanimidad, este cuerpo colegiado decidió aprobar la propuesta de ampliar el plazo para el pago de la matrícula financiera (extraordinaria) y académica para todos los estudiantes en general.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Ampliar los plazos para efectos del trámite de las matrículas financieras y académica durante el periodo académico 2021-2 y, en consecuencia, establecer las siguientes fechas límites para dichos trámites:

Fecha Límite de Pago Matrícula:

Financiera Extraordinaria: Hasta el 07 de diciembre de 2021.

Fecha Límite Matrícula Académica: Hasta el 10 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Buenaventura, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO FRANCO LEYTON
Presidente

HAROLD ENRIQUE COGOLLO LEONES
Secretario General

Universidad del Pacífico

Km 13 Vía al Aeropuerto, Campus Universitario
Tel. (092) 2405555 ext. 3001 - 3002
Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
Página Web: www.unipacifico.edu.co
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia